



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 102245

Mediante providencia calendada el (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **VANESSA y MARIO ALBERTO VARÓN GARRIDO** contra la sentencia del 22 de marzo de 2023 proferida por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que promovió frente a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**; asunto que se hizo extensivo al **JUZGADO NOVENO DE FAMILIA** de la misma ciudad y a las partes e intervenientes dentro del proceso objeto de debate constitucional. Con el Radicado Único: 110010203000202301123-01, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, **CONCEDER** el amparo al debido proceso y defensa implorado por **VANESSA y MARIO ALBERTO VARÓN GARRIDO**.

SEGUNDO: DEJAR sin efecto el auto del 22 de febrero de 2023, inclusive, así como las demás decisiones que se derivaron de la misma, por lo esbozado en líneas arriba.

TERCERO: ORDENAR a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** que, en el término en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, proceda a resolver el recurso de apelación presentado por los accionantes contra el proveído del 30 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Noveno de Familia de la misma ciudad, atendiendo las consideraciones aquí consignadas.

CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **JUAN GUILLERMO VERGARA MARQUEZ, VIRGINIA ROCIO SALAS GUETE, NESTOR JOSE VARON GARRIDO, ELEXY BEATIZ CANTILLO CASTRO, CRISTIAN VARON NAVARRO, Y A TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 23 de mayo de 2023 a las 5:00p.m.

Oscar Puerto
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor